



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023
P.I.E. N° 213/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es el estado de situación a la fecha respecto de la denuncia realizada por el ciudadano Sergio Flores, ex Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en contra del ciudadano Luis Arce Catacora y otros servidores públicos por daño económico al Estado y otros delitos, por la compra de plataformas para administrar el sistema de pensiones (software) destinado a dicha gestora pública. Adjunte la documentación respaldatoria del avance del proceso de investigación, así como la lista de los servidores públicos presuntamente implicados en el caso. --- 2. Informe qué otras instancias organizacionales del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia se adherieron a la denuncia interpuesta por el ciudadano Sergio Flores, ex Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en contra del ciudadano Luis Arce Catacora por el presunto daño económico al Estado y otros delitos, por la compra de software destinado a dicha gestora pública. Adjunte copia de los documentos respectivos. --- 3. Informe qué fiscales estuvieron y están a cargo de dicho proceso de investigación. Adjunte una lista de los nombres, apellidos, con las fechas en las cuales se les asignó dicho proceso de investigación ante la denuncia planteada. --- 4. Remita copia de la denuncia formulada por el ciudadano Sergio Flores ex Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en contra del ciudadano Luis Arce Catacora y otros servidores públicos por la presunta comisión de daño económico al Estado y otros delitos, por la compra de software destinado a dicha gestora pública. --- 5. Remita copia de los documentos de los actuados de la investigación realizados por los fiscales a cargo del proceso de investigación antes indicado. --- 6. Informe qué elementos de prueba se tomaron en cuenta para la realización del proceso de investigación indicado. Remita copia de los mismos. --- 7. Informe si a la fecha los Fiscales a cargo del caso han tomado la declaración pertinente a los denunciados. De ser afirmativa su respuesta remita copia de las mismas y si existe imputación alguna. De ser negativa su respuesta, indique cuáles son las razones por las cuales no se han tomado las mismas al denunciado. Asimismo, remita copia de las imputaciones respectivas si fuera el caso. --- 8. Informe si el proceso de investigación del Ministerio Público ha determinado si existe daño



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

económico y otros delitos en contra del Estado Boliviano, respecto de la denuncia arriba citada. De ser afirmativa su respuesta indique a cuánto asciende el mismo en contra de cada involucrado. 9. Informe a la fecha qué otras denuncias cursan en el Ministerio Público en contra del ciudadano Luis Arce Catacora y cuál es el estado de situación de las mismas. Adjunte la documentación pertinente.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 24 de febrero de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 143/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 213/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro 213/2022-2023, promovida por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, mediante la cual solicita información sobre el proceso signado con el N° 1900337.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/DFEDCTA/INF N° 00034/2023, emitido por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1364
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

FGE/DFEDCTA/INF N° 00034/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Dr. Aldrin Fernando Barrientos Vargas
**DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN,
TRIBUTARIO, ADUANERO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS**

Asunto: Informe para Petición de Informe Escrito N° 213/2022-2023
Instructivo FGE/JLP N° 058/2023
Hoja de Ruta N° 1364

Lugar y Fecha: Sucre, 23 de febrero de 2023

Señor Fiscal General:

En atención al Instructivo FGE/JLP N° 058/2023, y la nota PIE N° 213/2022 - 2023, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, por el cual se hace presente la solicitud de información del Senador Henry Omar Montero Mendoza, en los puntos desarrollados y las especificaciones inmersas en su solicitud, relacionado al proceso denominado "Gestora" registrado en la Fiscalía Departamental de La Paz.

La Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas, tiene a bien informar en mérito a los informes remitidos por los Fiscales de Materia Omar Yujra Paucara y Franklin Alborta Alandia, y nota de remisión del Fiscal Departamental de La Paz FDLP/DESP/WEAL/OF. INT. N° 000148/2023, identificándose el registro de dos (2) procesos en los cuales se tiene en calidad de denunciante a Sergio Iván Flores Morón, teniéndose el siguiente detalle:

1. Informe cuál es el estado de situación a la fecha respecto de la denuncia realizada por el ciudadano Sergio Flores, ex Gerente General de la Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo, en contra del ciudadano Luis Arce Catacora y otros servidores públicos por daño económico al Estado y otros delitos, por la compra de plataformas para administrar el sistema de pensiones (software) destinado a dicha gestora pública. Adjunte la documentación respaldatoria del avance del proceso de investigación, así como la lista de los servidores públicos presuntamente implicados en el caso

De acuerdo a los registros del Sistema "Justicia Libre 1" del Ministerio Público, se tiene el registro de dos (2) procesos identificados los mismos con Código Único de Denuncia **201102012002251 y 201102012002253** teniéndose así los siguientes datos:

1.1. CUD 201102012002251

Estado del Proceso: Se tiene emitida la Resolución de Rechazo de 23/10/2020 a favor de Luis Alberto Arce Catacora, Rodrigo V. Petronio Arce Oropeza, Gonzalo Edwin Zeballos Ferrel, Cristóbal Martín Pedraza Álvarez, Pablo Mauricio Salazar Pérez, Armando Erwin Mendoza Cuevas; Edgar Luis Pozo



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/284616-84237-040061e50zg>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/284616-84237-040061e50zg>

Hoja Ruta:1364
23/02/2023 13:41:44



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Goytia; Consuelo Marcela Arandia Vargas, Juan Daniel Encinas Maldonado, por los delitos de Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado, y Conducta Antieconómica; asimismo, a favor de Mario Alberto Guillen Suarez; Patricia Viviana Mirabal Fanola; y Oscar Ferrufino Morro, por los delitos de Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica.

Dándose cumplimiento a la actividad de notificación con la resolución emitida, el proceso se encuentra en pre-archivo.

1.2. CUD 201102012002253

Estado del Proceso: Se tiene emitida la Resolución de Rechazo de 05/11/2020 a favor de Luis Alberto Arce Catacora, Guillermo Tarek Antonio Kawashita, Marcelo Roca Urioste, Julio Cesar Paz Soria, Pablo Mauricio Salazar Pérez, Armando Erwin Mendoza Cuevas, Miguel Ángel Sandoval Nava, Carlos Eduardo Aneiva Villegas, Edgar Luis Pozo Goytia, por los delitos de Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado, y Conducta Antieconómica.

Habiéndose dado cumplimiento a la actividad de notificación con la resolución emitida, se tiene el acta de cierre de 05/08/2022 que estando cumplidas las formalidades ley, no teniéndose planteada ninguna objeción a la resolución emitida, se procedió al archivo.

2. Informe qué otras instancias organizacionales del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia se adhirieron a la denuncia interpuesta por el ciudadano Sergio Flores, ex Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en contra del ciudadano Luis Arce Catacora por el presunto daño económico al Estado y otros delitos, por la compra de software destinado a dicha gestora pública. Adjunte copia de los documentos respectivos

De los registros de cada proceso en el sistema "Justicia Libre 1" se tiene:

Nº	Nº de Caso CUD	Adhesión a Denuncia
1.	201102012002253	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.• Procuraduría General del Estado.• Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
2.	201102012002251	<ul style="list-style-type: none">• Procuraduría General del Estado.• Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.• Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

3. Informe qué fiscales estuvieron y están a cargo de dicho proceso de investigación. Adjunte una lista de los nombres, apellidos, con las fechas en las cuales se les asignó dicho proceso de investigación ante la denuncia planteada

Conforme a registro se tiene la siguiente información:

3.1. CUD 201102012002253



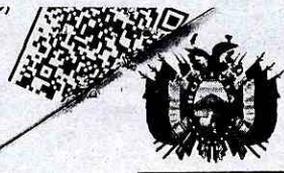
INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/284616-84237-040061e5ozg>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/284616-84237-040061e5ozg>

Hoja Ruta:1364

23/02/2023 13:41:44



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Nº	Fiscal de Materia	Fecha de asignación
1.	Lupe Rocío Zabala Huanca	01/07/2020
2.	Mario German Rea Salinas	07/07/2020
3.	Omar Alcides Mejillones Copana	07/07/2020
4.	Walter Alfredo Lora Uria	07/07/2020
5.	Iván Cernadas Miranda	27/11/2020
6.	Luis Fernando García Mamani	08/04/2021
7.	Adolfo López Trujillo	14/05/2021
8.	Manuel Benjamín Saavedra Saavedra	24/06/2021
9.	Elba Jhovana Sanjinez Bernal	16/11/2022
10.	Franklin Antonio Alborta Alandia	23/11/2022

El proceso investigativo en la actualidad, se encuentra registrado con la dirección funcional del Fiscal de Materia Abg. Franklin Antonio Alborta Alandia.

3.2. CUD 201102012002251

Nº	Fiscal de Materia	Fecha de asignación
1.	Lupe Rocío Zabala Huanca	01/07/2020
2.	Mario German Rea Salinas	07/07/2020
3.	Omar Alcides Mejillones Copana (Comisión)	07/07/2020
4.	Walter Alfredo Lora Uria	07/07/2020
5.	Carmelo Laura Yujra	19/05/2022
6.	José Omar Yujra Paucara	18/10/2022

El proceso investigativo en la actualidad, se encuentra registrado con la dirección funcional del Fiscal de Materia Abg. José Omar Yujra Paucara.

4. Remita copia de la denuncia formulada por el ciudadano Sergio Flores ex Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en contra del ciudadano Luis Arce Catacora y otros servidores públicos por la presunta comisión de daño económico al Estado y otros delitos, por la compra de software destinado a dicha gestora pública

En cuanto a la documentación solicitada de respaldo, en observancia de la CONFIDENCIALIDAD y





RESERVA de los actuados y a los efectos de no vulnerar los derechos de las partes, los cuales se encuentran establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes, nos remitimos a lo establecido por el Art. 9 parágrafo I y Art. 61 parágrafo III, ambos de la Ley N° 260 "Ley Orgánica del Ministerio Público".

5. Remita copia de los documentos de los actuados de la investigación realizados por los Fiscales a cargo del proceso de investigación antes indicado

En cuanto a la documentación solicitada de respaldo, en observancia de la CONFIDENCIALIDAD y RESERVA de los actuados y a los efectos de no vulnerar los derechos de las partes, los cuales se encuentran establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes, nos remitimos a lo establecido por el Art. 9 parágrafo I y Art. 61 parágrafo III, ambos de la Ley N° 260 "Ley Orgánica del Ministerio Público".

6. Informe qué elementos de prueba se tomaron en cuenta para la realización del proceso de Investigación indicado. Remita copia de los mismos

De los antecedentes registrados en el Sistema "Justicia Libre 1" se tiene:

6.1. CUD 201102012002253

Se cuenta con la siguiente información:

- Resolución Suprema 26167-A de 5/12/2019
- Copia legalizada de relevamiento de información específica GP/RELEV N° 001/2020 de 27/05/2020
- Copia legalizada de los anexos del relevamiento de información específica GP/RELEV N° 001/2020 de 27/05/2020

6.2. CUD 201102012002251

Se cuenta con la siguiente información: Se adjuntó a la denuncia principal documentación consistente en 10 anillados de copias simples y legalizadas, presentada por la parte denunciante a conocimiento de la Autoridad Fiscal de la Unidad de Análisis, consistentes en:

- a) Copia Legalizada de Informe de Auditoría "Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación y Resultados de la Adquisición del Software Especializado para la Implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora" GP/AI/INF.RELEV. N° 002/2020, de fecha 27 de mayo de 2020.
- b) Copia Legalizada de los Anexos del Informe de Auditoría "Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación y Resultados de la Adquisición del Software Especializado para la Implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora" GP/AI/INF.RELEV. N° 002/2020, de fecha 27 de mayo de 2020, en la cual se encuentra pruebas establecidas en la presente denuncia, mismo que se compone en ocho cuerpos debidamente foliados, a 2015 fs.
- c) Copia Legalizada del Informe Técnico GP/GNARP/INF/1/2020 de 03 de marzo de 2020 - Cálculo daño ocasionado por incumplimiento del contrato Sysde International Inc.

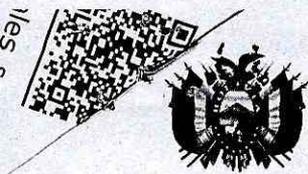
7. Informe si a la fecha los Fiscales a cargo del caso han tomado la declaración pertinente a



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/284616-84237-040061e50zg>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/284616-84237-040061e50zg>



los denunciados. De ser afirmativa su respuesta remita copia de las mismas y si existe imputación alguna. De ser negativa su respuesta, indique cuáles son las razones por las cuales no se han tomado las mismas al denunciado. Asimismo, remita copia de las imputaciones respectivas si fuera el caso

De la revisión de antecedentes de los proceso de referencia **CUD 201102012002253** y **CUD 201102012002251** no cursan las declaraciones informativas de las personas sindicadas, debido a que se notificó con la conminatoria del control jurisdiccional de cumplimiento de plazo de la etapa Preliminar, antes de haberse desarrollado dicho actuado procesal.

8. Informe si el proceso de investigación del Ministerio Público ha determinado si existe daño económico y otros delitos en contra del Estado Boliviano, respecto de la denuncia arriba citada. De ser afirmativa su respuesta indique a cuánto asciende el mismo en contra de cada involucrado.

De acuerdo a los registros del CUD 201102012002253 y a los antecedentes del mismo, en su actividad investigativa, no se tiene determinado un daño económico causado al Estado.

Con relación al proceso CUD 201102012002251, en sus antecedentes relacionados a la actividad investigativa, no se tiene determinado un daño económico causado al Estado.

9. Informe a la fecha qué otras denuncias cursan en el Ministerio Público en contra del ciudadano Luis Arce Catacora y cuál es el estado de situación de las mismas. Adjunte la documentación pertinente."

De acuerdo a los registros que se tiene en el Sistema "Justicia Libre 1", en la actualidad, el Sr. Luis Arce Catacora no cuenta con procesos penales en trámite o pendientes de resolución.

En cuanto a la documentación solicitada de respaldo, en observancia de la CONFIDENCIALIDAD y RESERVA de los actuados y a los efectos de no vulnerar los derechos de las partes, los cuales se encuentran establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes, nos remitimos a lo establecido por el Art. 9 parágrafo I y Art. 61 parágrafo III, ambos de la Ley Nº 260 "Ley Orgánica del Ministerio Público".

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

C.C:Arch. FGE/FEA-LGI-DTA

DAPLL/AFBV/2023

ALDRIN FERNANDO BARRIENTOS VARGAS

DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN TRIBUTARIOS ADUANEROS Y LGI
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y LGI
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/284616-84237-04006lehe5ozq>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/284616-84237-04006lehe5ozq>